

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº170 de fecha 12/04/2017 se inicia expediente para la contratación de los servicios de “gestión cultural del Monasterio de Santa María de Palazuelos para los años 2017, 2018 y 2019”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 26/04/2017.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 26/04/2017, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado, e incorporado al expediente en fecha 27/04/2017.

Visto el documento de retención de crédito, de fecha 27/04/2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº186 de fecha 27/04/2017 se aprueba el expediente de contratación, se dispone el gasto, y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que en fecha 27/04/2017 se efectúan invitaciones a participar a las siguientes empresas, concediéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de mayo de 2017:

- ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA S.L.
- JOSÉ ÁNGEL ZAPATERO ARCONADA/EDICIONES CÁLAMO S.L.
- EL BALCÓN DE LA BRAÑA S.L.
- VALLADOLID ESARTE S.L.

Visto el Certificado de Secretaría, sobre las ofertas presentadas durante el plazo habilitado para ello, que son las siguientes:

- ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA S.L.
- EL BALCÓN DE LA BRAÑA S.L.
- VALLADOLID ESARTE S.L.

Visto que en fecha 26/05/2017 se llevó a cabo la apertura del sobre “A” (documentación administrativa) de las tres ofertas presentadas.

Visto que por parte del licitador EL BALCÓN DE LA BRAÑA S.L. se introdujo la oferta económica en el sobre “A”, cuando conforme al Pliego, debería ir en el sobre “B”, y por tanto, la proposición de esta empresa ha de ser descartada.

Visto que, en esa misma fecha, 26/05/2017, se llevó a cabo la apertura del sobre “C” (Proyecto de Programa de Actividades) de las empresas ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA S.L. y VALLADOLID ESARTE S.L.

Visto el Informe emitido por D. Andrés Muñoz García, Técnico designado por Diputación Provincial para la valoración del sobre "C", en el que se indica: *".....Por la relevancia que pueda tener para la tramitación de este expediente, hay que hacer constar también que son tantas las similitudes de ambos proyectos tanto en su disposición, como en su contenido, incluso en la textualidad de su redacción, que es inevitable pensar que ambos estén hechos por la misma mano."*

Solicitada información al Registro Mercantil acerca de las empresas ESTRATEGIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA S.L. y VALLADOLID ESARTE S.L., y constatado que ambas empresas tienen el mismo administrador único, D^a María José Gómez Pérez.

RESUELVO:

Primero.- Dejar desierto el expediente para la contratación de los servicios de gestión cultural del Monasterio de Santa María de Palazuelos, por los motivos anteriormente señalados.

Segundo.- Notificar esta Resolución a las empresas licitadoras.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

Fdº. Arturo Fernández Pérez